

Decreto N^o 160 de 1941
(Diciembre 10)
por el cual se ordena el pago de una cuenta

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Art. Único: Páguese por el señor Tesorero N^o municipal al señor Gregorio Genarides, la suma de treinta y sus pesos moneda corriente, valor de diez (10) pesos con destino a los limpiabotas y con cargo al Presupuesto Ordinario de la actual vigencia.

Dado en Bucaramanga a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde

El Secretario,